



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.578/2013.-

ZAPALLAR, 21 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.514/2013, de fecha 15 de Octubre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

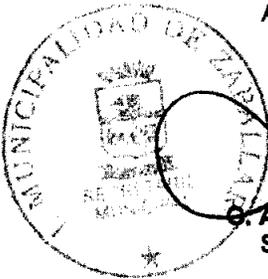
- Certificado de Acuerdo N° 252/2013, sesión ordinaria 31/2013, que Aprueba Renovación de Patente a nombre de Sociedad Gastronómica y Alimenticia Apricot Ltda.
- Memorandum N° 692/2013 de fecha 21 de Octubre de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 338/2013, de fecha 09 de Octubre de 2013, emitido por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en Camino Zapallar F-30-E Sur s/n localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SOC. GASTRONOMICA Y ALIMENTICIA APRICOT LTDA.
Rut N°	76.112.304-1.
Giro	RESTAURANT DE ALCOHOL.
Rol N°	40.056.
Observación	A CONTAR DE JULIO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo Secretaría Municipal.

CTL / TES / SPS / JUR. ffd.-